

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 2.498,597 por hora	Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Con Quinientos Noventa y Siete Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 1.873,397 por hora	Pesos Mil Ochocientos Setenta y Tres Con Trescientos Noventa y Siete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 191,201 por hora por MVA	Pesos Ciento Noventa y Un Con Doscientos Un Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 191,201 por hora por MVA	Pesos Ciento Noventa y Un Con Doscientos Un Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 54.027,794 por hora por cada 100 km	Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Veintisiete Con Setecientos Noventa y Cuatro Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 3.234.206 Pesos Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Seis



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.